

TARTAGAL, 13 de marzo de 2.023.-

RESOLUCION N° 058-SRT-2.023.

EXPEDIENTE N° 20.427/22.

VISTO:

La nota de fecha 08 de noviembre de 2.022, presentada por la Lic. Adriana Marta Quispe y el Lic. Sergio Escalante, miembros de la Subcomisión de Prácticas Preprofesionales Específicas de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en la Sede Regional Tartagal y Anexo Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la mencionada nota, solicitan la compra de insumos para continuar con las prácticas preprofesionales en el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone " de la ciudad de Salta.

Que los insumos adquiridos resultan fundamentales como medidas de bioseguridad relacionado con la atención de pacientes hospitalizados y serán utilizados para situaciones que lo requieran, por los estudiantes que no logren tener acceso a barbijos u otros insumos.

Que se solicitó presupuestos a distintas farmacias de la ciudad de Tartagal.

Que se cuenta con fondos otorgados para Prácticas Curriculares de la Carrera Enfermería Universitaria.

Que todos los comprobantes rendidos se encuentran debidamente conformados.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: VEINTIUN MIL SETENTA Y CINCO (\$ 21.075,00), ocasionado por la compra de insumos hospitalarios destinados a alumnos de la Carrera Enfermería Universitaria, que realizaron prácticas preprofesionales en el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone " de la ciudad de Salta.


ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.3.4 Bazar y menaje: Pesos: Tres mil trescientos veinticinco (\$ 3.325,00); 2.5.2 Productos médicos farmacéuticos y de laboratorio: Pesos: Cuatro mil trescientos (\$ 4.300,00); 2.9.1 Elementos de limpieza: Pesos: Tres mil seiscientos (\$ 3.600,00) y 2.9.5 Utiles menores, médicos, quirúrgicos y de laboratorio: Pesos: Nueve mil ochocientos cincuenta (\$ 9.850,00), del presupuesto para Prácticas Curriculares de Enfermería de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi


T.U.P. Adriana B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a